



VISTO:

El Expediente N° 4704/16, iniciado por el señor Mauro Alfredo Ghorzi, informando su renuncia al terreno que le fuera adjudicado, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AM, Parcela Provisoria 1; solicitando la devolución del dinero aportado.

El recibo N° 8781, obrantes a fojas 3; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5514/15, se adjudicó al recurrente el inmueble aludido.

Que la Contaduría Municipal interviene a fojas 8.

Que atento a la necesidad de proceder a la devolución del importe abonado, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE
SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5696

ARTÍCULO 1°: Desadjudicase al señor MAURO ALFREDO GHORZI, DNI N° 29.518.526, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AM, Parcela Provisoria 1, aceptándose la renuncia presentada en Expediente N° 4704/16.

ARTÍCULO 2° Autorízase a las oficinas competentes a realizar las tramitaciones pertinentes para proceder a la devolución del dinero aportado por el señor MAURO ALFREDO GHORZI, DNI N° 29.518.526, el inmueble ubicado en la ciudad de General Villegas, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AM, Parcela Provisoria 1, en concepto de "Venta de Activo Fijo", previa presentación de los recibos originales.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTITRES DIAS DE JUNIO DE DOS MIL
DIECISEIS.**



RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.